

**RESOLUCION No. 153**  
(Junio 25 de 2018)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

**LA SUSCRITA GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio, radicado en esta entidad el 25 de Junio de 2018, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicita permiso sindical por los días 4, 11,18 y 25 de Julio de 2018, para la funcionaria: ROSA STELLA TORRES SALGAR, quien desempeña el cargo de Odontóloga, con el fin de realizar actividades de carácter sindical.

Que el Decreto 2813 de 2000 en su artículo primero establece: Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:


**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso sindical por los días 4, 11,18 y 25 de Julio de 2018, para la funcionaria: ROSA STELLA TORRES SALGAR, quien desempeña el cargo de Odontóloga, para realizar actividades de carácter sindical.

**ARTICULO SEGUNDO:** La funcionaria deberá allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Soacha a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de 2018.

  
**EDNA MARIBEL JIMENEZ CHAVES**  
Gerente (E)

Elaboro: Carlos Cardoso- Auxiliar Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel - Profesional Universitario  
Reviso y Aprobó: Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves - Sub-Gerente Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico